



Ref. Expte.: 479.463 V.03

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO**

El anteproyecto de ley "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. Ciencia Abierta Argentina 2010", presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

**CONSIDERANDO**

Que la amplia diseminación de los resultados de la investigación científica es fundamental para el avance científico – tecnológico y que este avance contribuye al incremento del patrimonio educativo, social, cultural y económico del país, colaborando con el mejoramiento de la calidad de vida de la población,

Que el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación ha hecho posible que los resultados de la investigación científica sean rápidamente distribuidos a través de Internet, pero que dicha posibilidad no se desarrollará plenamente mientras se encuentre vigente un modelo económico que promueve una concentración del poder sobre la información y su distribución que controla su libre acceso,

Que el Estado Nacional debe generar políticas tendientes a asegurar el acceso público y gratuito a los resultados científicos producto de las investigaciones financiadas con fondos públicos, maximizando el valor derivado de las inversiones públicas,

Que ha sido una política activa de nuestra Facultad el promover el acceso público a los resultados de la investigación científica, como queda demostrado con la creación de la Biblioteca Digital FCEN-UBA, dependiente de la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, por Resolución CD N° 2533/09, es responsable del mantenimiento de sus colecciones digitales y cuyo objetivo es dar acceso libre, permanente y en línea a la producción intelectual de la Facultad,



Lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Postgrado,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declarar de interés institucional el anteproyecto de ley "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. Ciencia Abierta Argentina 2010".

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los Departamentos Docentes, al CEFIEC y a la Oficina de Prensa para dar amplia difusión dentro del ámbito de esta Facultad. Cumplido, archívese.

Resolución CD N° 3045